



MAT.: NOMBRA ENCARGADOS DE DAR CUMPLIMIENTO A PROCESOS DE MEDICAMENTOS RESGUARDADOS DEL SAPU ALGARROBO

ALGARROBO, 03 FEB 2023

DECRETO N°: P 0563

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de APS.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

CONSIDERANDO:

- Que, la Ley 19378 en su artículo N° 56 establece "Las entidades administradoras definirán la estructura organizacional de sus establecimientos de Atención primaria de Salud y de la Unidad encargada de salud en la entidad Administradora, sobre la base del plan de salud comunal y del modelo de atención definido por el Ministerio de Salud".
- Que, existe una necesidad de establecer encargados de cada unidad o área y responsables de las actividades, planes, programas, convenios, metas y otros indicadores de difícil detalle, que se generan desde el MINSAL o el SSVSA.
- Que, la determinación de la estructura es fundamental para los procesos de calificaciones, definición de funciones, supervisiones, etc.
- Protocolo de tenencia, custodia y reposición de medicamentos resguardados SAPU Algarrobo.
- ORD. N°029 de fecha 13 de enero 2023, que solicita nombramiento que indica.

DECRETO:

- I. **NÓMBRESE**, a contar del 01 de enero del año 2023, a los siguientes profesionales como encargados de dar cumplimiento al Protocolo de tenencia, custodia y reposición de medicamentos resguardados SAPU Algarrobo, en los distintos procesos señalados a continuación:

Nombramiento	Procesos
Dr. Juan Carlos Puccio Dr. Rafael Yabrudy Morgado (s)	<ul style="list-style-type: none"> · Definir listado de medicamentos a resguardar en unidad SAPU. · Supervisión del cumplimiento del protocolo.
EU. Rose Mery Hernández García E.U Tamara Ortega Ortega (s)	<ul style="list-style-type: none"> · Definir listado de medicamentos a resguardar en unidad SAPU. · Reposición de medicamentos.
Q.F María José Calderón Lisboa Q.F Claudio Pozo Saavedra (s)	<ul style="list-style-type: none"> · Definir listado de medicamentos a resguardar en unidad SAPU. · Supervisión del cumplimiento del protocolo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DE SALUD
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal (2)
- Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 03 FEB 2023
FECHA SALIDA: 03 FEB 2023
OBSERVACIÓN N°